



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1115

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA DESDE 100 A 1000 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE CURSO DE CAPACITACION "CALIDAD DE VIDA LABORAL: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO - P1".

RANCAGUA, 16 OCT. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; el DFL N° 19.653, la Ley N° 18.575, la Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público del año 2012; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 19880, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N° 26 de 04/02/2000, Resolución Exenta N° 172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 175 de 27/08/2001, Resolución Exenta N° 1037 de 08/07/2005, Resolución Exenta N° 1990 de 10/11/2005, Resolución Exenta N° 1046 de 09/07/2004, Resolución Exenta N° 473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 1867 de 11/05/2005, Resolución Exenta N° 752 de 11/05/2005, Resolución Exenta N° 471 de 16/02/2012, la Resolución Exenta N° 1627, de fecha 18/06/2012, la Resolución Exenta N° 188, de 07/12/2011 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras N° 05 de fecha 21 de Septiembre de 2012, la Subdirección de Administración y Recursos Humanos, solicita efectuar Contratación Servicios de Capacitación para el curso "CALIDAD DE VIDA LABORAL: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO - P1", de acuerdo a especificaciones técnicas que se adjuntan
2. Que, consultado el Catálogo Electrónico, Chilecompra, en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra en Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, en el caso de las adquisiciones desde 100 y 1000 UTM, la licitación pública será siempre obligatoria.
4. Que el monto destinado a la contratación del Servicio es desde 100 a 1000 UTM.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el procedimiento de Licitación Pública desde 100 y 1000 UTM, para la Contratación Servicios de Capacitación para el curso "CALIDAD DE VIDA LABORAL: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO - P1".
2. **APRUÉBASE**, las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas para la Contratación de Servicios de Capacitación para el curso "CALIDAD DE VIDA LABORAL: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO - P1" y sus respectivos Anexos:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL CURSO CALIDAD DE VIDA LABORAL: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO - P1".

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL CURSO CALIDAD DE VIDA LABORAL: COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO - P1"**, para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantil de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, de conformidad con lo señalado en las bases administrativas y técnicas de la licitación.

Este proceso se realizara a través del Sistema de información de la Dirección Nacional de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido sobre la materia, en la Ley N°19.886 y en su Reglamento, que regulan las condiciones, normas y políticas de uso del Portal.

Las Bases, modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

2.- NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella todas las Personas Naturales o Jurídicas que emitan facturas y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y en las normas de contratación pública que rigen a la Administración del Estado.

3.- ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El Encargado del Proceso de Compras de la presente licitación es doña Monica Saez Valenzuela, número de teléfono es el 072-958326 y la Coordinador del proceso es doña Veronica Contreras Guerrero Subdirectora de Administración y Recursos Humanos, su número de teléfono es el 072-958316 y su correo electrónico es vcontreras@junji.cl.

4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Formato Identificación del Oferente
- Formato Declaración Jurada Simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del Art. 4 incisos 1° y 6° de la ley N°19.886
- Formato Oferta Económica
- Formato Oferta Técnica
- Bases Administrativas
- Bases Técnicas

5.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentran digitadas por la Encargada del Proceso de Compra en el sistema www.mercadopublico.cl

En caso de que a la fecha de cierre de oferta y apertura no existan oferentes, se ampliará esta etapa hasta por un máximo de 5 días corridos, situación que deberá ser respaldada por la impresión de pantalla del ambiente privado del comprador y adjuntado al expediente de la contratación.

6.- ACEPTACION DE BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas y los Anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Para todos los efectos legales, la sola presentación de ofertas constituye aceptación.

7.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema, un archivo en formato compatible con Sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

- Oferta Técnica**: Descripción detallada del Servicio a realizar. Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl, la descripción detallada del servicio que ofrecen, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases Técnicas.
- Oferta Económica** deberán ser ingresadas por los oferentes, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl de acuerdo a los formatos señalados en dicho sistema.

La Oferta Económica deberá:

- El valor que se debe colocar en el sistema Chilecompra será el valor neto unitario del servicio.

- Considerar el precio en pesos chilenos y tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta.
- Desglosar en su oferta económica, de acuerdo a Formato de Oferta Económica.

La oferta debe expresarse en el valor unitario por alumno

La oferta económica debe ser desglosada en documento digital anexado, de acuerdo a lo siguiente:

Item	Identificación	\$	Item	Identificación	\$
1	Costo Unitario docentes		1	Valor Curso	
2	Costo Unitario salas		2	Arriendo Local	
3	Costo Unitario Atención Participantes		3	Atención Participantes	
	Total costo por alumno		4	Otros	

No se efectuarán adjudicaciones de ofertas que no hayan sido recibidas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl

8.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES:

8.1.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Identificación del oferente, que contenga el nombre o Razón Social, RUT del Oferente, Teléfono, Fax, Dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y RUT del representante legal (**Se Adjunta Anexo**).

8.2.- DECLARACION JURADA SIMPLE

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (**Se adjunta Anexo**).

9.- REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrarse inscrito, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chile Proveedores en el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

10.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

11.- APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

A partir de los plazos estipulados en las presentes Bases, y el día y hora señalados en el cronograma antes indicado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura electrónica de las ofertas ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.mercadopublico.cl los antecedentes requeridos en los Puntos N° 7 y 8 de las presentes Bases de Licitación, en los formatos proveídos por JUNJI.

La Evaluación de las ofertas corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por la Subdirectora Administración y Recursos Humanos, o por quien ésta designe, la Subdirectora Técnica, o por quien ésta designe y el Subdirector de Recursos Financieros o por quien este designe.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl

El Informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- 1.- Fecha de emisión
- 2.- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- 3.- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastara para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas entregue el sistema www.mercadopublico.cl
- 4.- Informe fundado de las Ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

12.- CRITERIOS DE EVALUACION

Los criterios de evaluación de las ofertas son los siguientes:

Precio: 15%

- La oferta más económica tendrá Nota 10
- y las demás de las ofertas serán calificadas en forma inversamente proporcional.

Contenido del Curso: 60 %

- Nota 10: Organismo o persona natural, que oferte además de los contenidos requeridos en las especificaciones técnicas, otros temas relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitación permita el logro de los objetivos de la JUNJI.
- Nota 7: Organismo o persona natural que oferte solo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta Licitación y la configuración propuesta de la capacitación, permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.
- Nota 1: Organismo o persona natural que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de la capacitación no se adecue al logro de los objetivos especificados por JUNJI.

No será adjudicada aquellas ofertas que obtengan Nota 1 en Factor de Calidad Oferta Técnica

Experiencia del oferente en la materia: 25%

- Nota 10: El oferente que posea el mayor número de capacitaciones relacionadas a los contenidos exigidos en esta licitación.
- Y las demás ofertas se evaluarán en forma directamente proporcional.

13.- ENTREGA DE ANTECEDENTES

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, solo permitirá la presentación de los antecedentes requeridos en los puntos N° 9, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para estos efectos se concederá un plazo fatal de 1 día hábil contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI.

Se asignara menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo, para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.

14.- RESOLUCION DE EMPATE

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el factor Oferta Técnica. Si la paridad se mantuviera, si continuara con los demás factores de evaluación en el siguiente orden de Prelación: Experiencia y Precio.

En caso de mantenerse el empate se declarara desierta la licitación.

15.- ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptara la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que el adjudicado no de cumplimiento al Contrato, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

16.- DE LA NOTIFICACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento, acta o resolución objeto de la notificación.

17.- ACLARACIONES

Durante el periodo de evaluación de las ofertas, los Oferentes no podrán mantener contacto con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiere requerir esta a través de la Comisión de Evaluación, por escrito.

18.-GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES

Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total del contrato, con un vigencia mínima de 60 días hábiles, contados desde el termino del mismo o de su prórroga.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente y tener el carácter de irrevocable.

Este Documento de Garantía de Cumplimiento de servicios, debe también garantizar que el oferente adjudicado cumplirá con sus obligaciones como empleador en relación a aquellas personas que eventualmente impartan el curso a contratar. En resumen, la Garantía de Cumplimiento, cauciona pago de obligaciones laborales y sociales respecto a estos últimos.

Esta garantía será entregada en la Unidad de Asesoría Jurídica, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo V°B° de la Unidad supervisora del contrato.

19.- DEL CONTRATO

La relación contractual se materializará mediante la suscripción de un contrato a suma alzada sin reajuste, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación por el portal de la resolución de la adjudicación.

El adjudicatario, deberá entregar en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional VI Región, la garantía por el fiel cumplimiento de contrato que se mencionan en el apartado anterior, obligaciones previsionales con sus trabajadores,

certificado de la inspección del trabajo (original) que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones adeudadas, junto con los siguientes antecedentes:

- Fotocopia del RUT del adjudicatario y en caso de ser persona jurídica,
- Fotocopia del certificado de vigencia de la sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y Año)
- Fotocopia del Certificado de vigencia de la personería del representante legal

Ambos certificados con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de mercado público.

Si el adjudicatario no presenta la documentación señalada precedentemente y/o no firma el contrato, dentro del plazo antes indicado, la Junta nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El termino anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicara en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

20.- DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con la entrega del servicio dentro del plazo establecido formalmente, se le aplicará una multa equivalente al 2,5% del valor neto del contrato, por cada día de atraso en la prestación, la que se aplicará según los procedimientos administrativamente vigentes.

21.- DE LOS PLAZOS

El plazo de prestación del servicio será en el mes de Noviembre, idealmente la primera quincena del mes.

22.-LUGAR DE ENTREGA

El lugar de prestación del servicio será en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, preferentemente en un ambiente campestre.

23.-DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La Subdirección de Administración y Recursos Humanos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la unidad supervisora del contrato, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para todos los efectos de la presentación de este servicio. A ambas contrapartes les corresponderá: Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

24.-DEL PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará la Orden de Compra emitida y atendida, de acuerdo a los valores establecidos en el contrato y dentro de los 20 días corridos siguientes a la prestación del servicio contratado, previa certificación conforme que realizara la Subdirección de Administración y Recursos Humanos y contra presentación de la Factura correspondiente.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la VI Región de la Junta Nacional de jardines Infantil, ubicada en Estado N° 531, Rancagua., Comuna de Cachapoal.

Se solicitará al adjudicado un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años. En el caso de que el proveedor registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el proveedor deberá acompañar en las oportunidades señaladas un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales, de Remuneraciones y de Cotizaciones de Seguridad Social, extendida por la entidad

legalmente autorizada para tales efectos. Si con los montos retenidos no fuese posible completar el pago de las obligaciones laborales y previsionales adeudadas, se procederá a hacer efectiva la boleta de garantía para ese efecto.

25.- DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente Licitación y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

26.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado al contrato, administrativamente y sin forma de juicio ni derecho a indemnización alguna para el contratista por las siguientes causales:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 3.-Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.-Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5.-Por atraso injustificado de 1 días hábil o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 6.-Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 7.-Por interrupción o paralización total o parcial, por más 1 día, sin causa justificada del curso.
- 9.- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios para la Institución. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

27.-RESOLUCION DE CONSULTAS SOBRE LA ADJUDICACION

Los oferentes podrán enviar consultas relativas al acto de adjudicación al correo institucional del encargado del proceso de compras doña Mónica Sáez Valenzuela msaez@junji.cl desde la notificación por el portal de la Resolución de adjudicación.

28.- FRAUDE O CORRUPCION

El Servicio exige a todas las empresas, entidades o personas oferentes por participar o participando del presente proceso (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) Observar los más altos niveles éticos y denunciar al servicio y/o a la Contraloría General de la República, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

- Soborno
- Extorsión o coerción
- Fraude y
- Colusión.

29.- DE LA FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente Licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija el domicilio en la ciudad de Rancagua de Chile.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO: CURSO DE CAPACITACION "CALIDAD DE VIDA: "COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO"

1.- ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA LICITACION

De acuerdo a la lectura de necesidades identificadas mediante los resultados de la Encuesta de Clima y Satisfacción Laboral 2012, la Dirección Regional a través de la Subdepartamento de Administración y Recursos Humanos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a desarrollado las siguientes Bases Técnicas para el desarrollo de la Capacitación de Calidad de Vida Laboral: "**Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo**", la cual tiene como finalidad entregar a nuestros funcionarios herramientas efectivas, que permitan mejorar las competencias orientadas a la comunicación efectiva, la resolución de conflictos, las relaciones interpersonales y el Trabajo en Equipo.

Conforme a los requerimientos señalados en los presentes Términos de Referencia, cuyo proceso de contratación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.chilecompra.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2-. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETIVO GENERAL:

La capacitación solicitada deberá permitir a los participantes, adquirir herramientas y técnicas que orienten su trabajo a colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de los objetivos comunes, como también el reconocimiento de fortalezas y debilidades individuales que permitan la incorporación al trabajo en equipo de manera adecuada y oportuna.

A-. PRODUCTO ESPERADO:

Capacitar a los participantes de manera práctica y dinámica, con uso de metodología Outdoor, en temáticas de Comunicación y Trabajo en Equipo, generando aprendizajes que permitan mejorar las competencias orientadas a la comunicación efectiva, la resolución de conflictos, las relaciones interpersonales y el Trabajo en Equipo.

B-. PARTICIPANTES

- La capacitación está dirigida a un total de 88 funcionarios, de la Dirección Regional, el número de participantes podrá tener modificación, dependiendo de la fecha de realización de la actividad de capacitación por eventuales licencias médicas y/o situaciones de fuerza mayor de los participantes.
- Los participantes serán distribuidos en dos grupos de igual cantidad de personas.
- Cada grupo participará del taller en diferentes fechas, por acordar.
- El número total de participantes estará sujeto al número de funcionarios que se encuentren en ejercicio activo de sus funciones (Licencias Médicas, Feriado Legal, etc.).

C-. AREAS DE CONTENIDOS

- Formación de Equipos de Trabajo
- Rol del Líder en el Trabajo en Equipo
- La importancia de la Confianza y el Respeto por el otro
- Comunicación Efectiva
- Manejo y Resolución de Conflictos
- Fortalezas y Debilidades personales

D-. MODALIDAD METODOLOGICA DEL TALLER Y DURACION

El oferente deberá utilizar una metodología participativa y vivencial para la entrega de los contenidos. La Capacitación tendrá una duración de 24 horas, distribuidas de la siguiente manera:

Sumatoria de Horas	Horas por Actividad	Actividad a Realizar
3 horas	3 horas	Planificación y Revisión de Actividades. (JUNJI – EMPRESA)
7 horas	4 horas	Inicio Taller: Desarrollo de Lecturas y trabajos de profundización E-learning
13 horas	6 horas	Día 1: Bienvenida, Charla Motivacional y Actividad Práctica.
21 horas	8 horas	Día 2: Trabajo Teórico – Práctico, Reflexión.
24 horas	3 horas	Cierre Taller: Coctel y Certificación

Planificación y Revisión de Actividades (3 hrs): En ésta reunión de trabajo JUNJI y el Oferente, deberán planificar fechas, y condiciones de la actividad al igual que la revisión de las actividades a realizar, con la finalidad de adecuar a la realidad institucional la jornada de Capacitación.

Inicio de Taller (4 hrs): El oferente, deberá entregar información vía E-Learning para sensibilizar al personal que participara de la Capacitación, para ellos deberá prepara material de lectura y dinámicas a trabajar en el lugar de trabajo. La duración de estas actividades deberá ser de aproximadamente 4 horas.

Día N°1 (6 hrs): Es el primer día de taller en terreno, el oferente deberá realizar una bienvenida, Charla Motivacional (material audiovisual), y una actividad practica. Es necesario establecer que la bienvenida será con coctel y la culminación de la jornada será la cena.

Día N°2 (8 hrs): Segundo día de actividades, el oferente deberá desarrollar actividades prácticas y dinámicas que permitan vivenciar las temáticas de Comunicación Efectiva y Trabajo en Equipo, dando espacio a la reflexión de las experiencias desarrolladas.

Cierre Taller (3 hrs): El oferente deberá desarrollar un cierre del Taller (las fechas serán acordadas en la Planificación y Revisión de Actividades), Charla de Cierre, coctel o coffee break mejorado y Certificación de participantes.

En la propuesta técnica los oferentes deberán precisar los siguientes aspectos:

- Metodología de trabajo.
- Cronograma que refleje la descripción de actividades a realizar, que aseguren la efectiva apropiación de los contenidos de la capacitación.
- La organización del tiempo para cubrir la totalidad de los contenidos, en el plazo requerido.
- Diseño de evaluación de eficacia de la capacitación, el cual debe incluir un proceso de retroalimentación contingente, de modo de monitorear el proceso de apropiación de los contenidos paso a paso.
- Criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje para la certificación.

E-. MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO

La Capacitación a impartir deberá contar con material de apoyo pedagógico, para lo cual el organismo oferente deberá definir en su propuesta, el tipo de material que proporcionará a los funcionarios participantes.

F-. EVALUACIÓN Y CERTIFICACION

- Las/os funcionarias/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a las actividades.
- El organismo oferente deberá proponer un método de evaluación de los participantes, cuya escala de evaluación será de 1 a 7.
- Los funcionarias/os participantes deberán ser evaluados a través del método seleccionado por el oferente, con nota mínima de aprobación 4.0.
- El organismo deberá certificar la aprobación del curso para cada participante, consignando el número de horas que contiene el curso.
- El organismo oferente seleccionado deberá entregar la Certificación de Aprobación por alumno al término del curso, en una sencilla ceremonia que cuente con un Coffe Break mejorado o coctel (torta, jugo, café, etc.)

G-. EXIGENCIAS REQUERIDAS

- El oferente deberá desarrollar la capacitación durante el mes de Noviembre del año en curso idealmente la primera quincena del mes.
- El oferente deberá tener idealmente reconocimiento SENCE y si se trata de persona natural, la Capacitación deberá contar **idealmente** con el Código SENCE.
- El Organismo oferente deberá contar con experiencia comprobada en los contenidos a entregar en el curso.
- El Organismo oferente deberá proporcionar para la ejecución de la actividad de capacitación: el servicio de hospedaje por una noche u otra alternativa, preferentemente en ambiente campestre.
- El organismo oferente deberá presentar oferta que contenga a lo menos los siguientes servicios: coctel de bienvenida, cena, desayuno, almuerzo y coctel de cierre (para actividades prácticas).

FORMATO IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombre completo del Representante legal: _____

Rut Representante legal: _____

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completo),
_____ (RUT), en representación de la
empresa _____

, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.

Firma: _____

FORMATO OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

La oferta económica debe ser desglosada en documento digital anexado, expresando en el valor unitario por alumno, de acuerdo a lo siguiente:

Item	Identificación	\$	Item	Identificación	\$
1	Costo Unitario docentes		1	Valor Curso	
2	Costo Unitario salas		2	Arriendo Local	
3	Costo Unitario Atención Participantes		3	Atención Participantes	
4	Otros		4	Otros	
	Total costo por alumno			Costo Total	

Por intermedio de la presente nos comprometemos a ejecutar el servicio señalado precedentemente, por el monto que se indicamos a continuación:

Neto \$ _____
IVA \$ _____
Total Bruto \$ _____

SON: _____

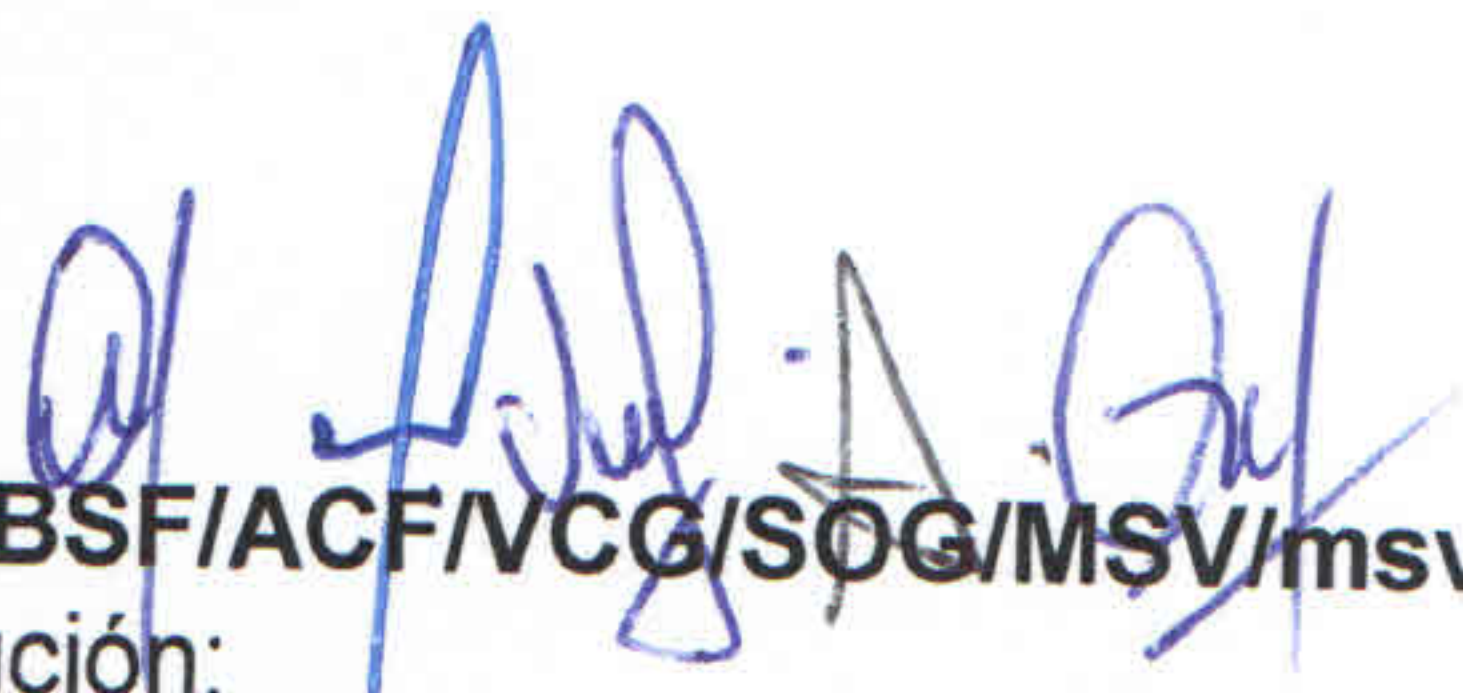
NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEL LIB. GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



MECL/BSF/ACF/VCG/SOG/MSV/msv

Distribución:

Asesor Jurídico D.R

Subdirección Adm. y Recursos Humanos

Subdirección de RRFF y Físicos

Subdirección Técnica

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes Dirección Regional